



Bellavista, 27 de junio del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha veintisiete de junio del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°088-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Proveído N° 0759-2024-DFIPA de fecha 27 de junio del 2024 y REG del SGD N°E2078865 donde se adjunta el Oficio N°070-2024-U.I.FIPA, solicitando cambio de título del proyecto de tesis: **"ELABORACIÓN DE FIDEOS LIBRE DE GLUTEN CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA HARINA DE TRIGO POR HARINAS DE MAÍZ (*Zea mays*) CAMOTE (*Ipomoea batatas*) y gomas xantana y tara"**, por el de: **"ELABORACIÓN DE FIDEOS LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE MAÍZ (*Zea mays*), HARINA DE CAMOTE (*Ipomoea batatas*) y gomas xantana y tara"**., presentado por los bachilleres ANTONY ALEC CABRERA RODRIGUEZ, JOSEMARIA CARLOS AUGUSTO MENESES SÁNCHEZ y TATIANA BELÉN GRADOS MASGO en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 150 – 2023 – CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 73° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar se modifique el Título principal del proyecto de tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 062-2024-DFIPA, se nombra al jurado Evaluador del Proyecto de Tesis: **"ELABORACIÓN DE FIDEOS LIBRE DE GLUTEN CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA HARINA DE TRIGO POR HARINAS DE MAÍZ (*Zea mays*) CAMOTE (*Ipomoea batatas*) y gomas xantana y tara"**, presentado por los bachilleres ANTONY ALEC CABRERA RODRIGUEZ, JOSEMARIA CARLOS AUGUSTO MENESES SÁNCHEZ y TATIANA BELÉN GRADOS MASGO;

Que, mediante su OFICIO N° 003-2023-GCPA de fecha 27 de octubre del 2023, mediante el cual el Mg BRAULIO BUSTAMANTE OYAGUE, realiza observaciones del Proyecto de Tesis titulado: **"ELABORACIÓN DE FIDEOS LIBRE DE GLUTEN CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA HARINA DE TRIGO POR HARINAS DE MAÍZ (*zea mays*) CAMOTE (*ipomoea batatas*) Y GOMAS XANTANA Y TARA"**, por lo cual proponer el cambio de Título del Proyecto de Tesis los bachilleres ANTONY ALEC CABRERA RODRIGUEZ, JOSEMARIA CARLOS AUGUSTO MENESES SÁNCHEZ y TATIANA BELÉN GRADOS MASGO;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° MODIFICAR la Resolución de Decanato N° 062-2024-DFIPA, de fecha 26 de abril de 2024. en el extremo correspondiente al título de proyecto de tesis, conservándose vigente en sus otros extremos; en consideración a lo aprobado en Comité Directivo de la Unidad de Investigación, de los bachilleres ANTONY ALEC CABRERA RODRIGUEZ, JOSEMARIA CARLOS AUGUSTO MENESES SÁNCHEZ y TATIANA BELÉN GRADOS MASGO según lo siguiente:

DICE:

"ELABORACIÓN DE FIDEOS LIBRE DE GLUTEN CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA HARINA DE TRIGO POR HARINAS DE MAÍZ (*zea mays*) CAMOTE (*ipomoea batatas*) Y GOMAS XANTANA Y TARA".



DEBE DECIR:

"ELABORACIÓN DE FIDEOS LIBRE DE GLUTEN A BASE DE HARINA DE MAÍZ (zea mays), HARINA DE CAMOTE (ipomoea batatas) Y GOMAS XANTANA Y TARA";

- 2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesado para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)